

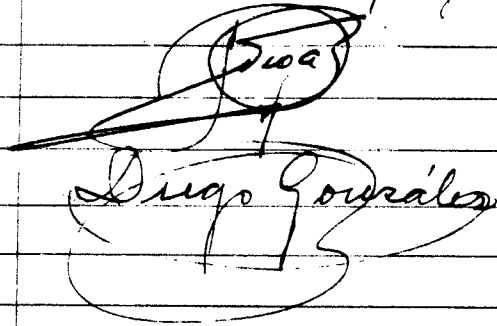
**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 46

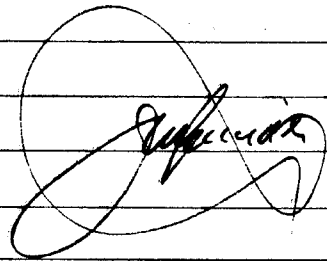
1953

pertinentes sobre el particular y con dichos antecedentes se informa sumariamente por Secretaría.

Con lo cual se dió por terminado el acto, firmando todos los concurrentes de que yo como Secretario, certifico.

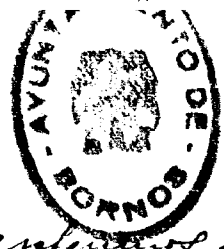

Diego González





Sesión extraordinaria de 2ª convocatoria del día 3 de Enero de 1953.

Sus concurrentes.	En la Villa de Buenos, siendo las doce horas del día tres
Alcalde. Presidente.	de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron
Don Juan Vega Baena	los tres ayuntados al amanecer, con la asistencia de mi, el
Concejales	Interventor en funciones de Secretario accidental, con el
Don José Luis Vega	fin de proceder en segunda convocatoria al examen y apro-
Don Francisco Vega Baena	bación en su caso, del proyecto del presupuesto ordinario para
Don Juan de Burgos Salazar	el año actual de mil novecientos cincuenta y tres. Abierto el
Secretario accidental.	acto por el Sr. Presidente, se hizo ver a los reunidos por
Don José María Salazar	el Sr. Interventor en funciones de Secretario accidental, la
	imposibilidad de la celebración de la sesión para la aprobación



expresada del proyecto de presupuestos a que nos referimos ante
 riormente, ya que en arreglo al art. 654 de la vigente Ley de
 Régimen Local eran necesarias para la aprobación de tan mentado
 proyecto, la mayoría absoluta de los miembros de la Corpora-
 ción, lo que no concurría en este caso por que siendo nueva
 el número de miembros en total, los asistentes no reunían la
 mayoría mentada.

Con lo cual se dio por terminado el acto, siendo las doce
 y veinte minutos, que firman los concurrentes de que yo como
 Secretario certifico.

Jua
 [Signature]

~~Presidente~~
 José Ruiz Vega

[Signature]

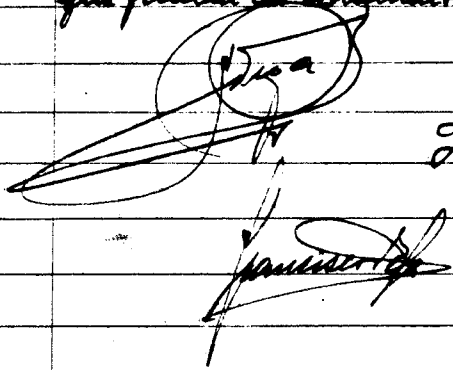
Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 5 de Enero de 1953.

Ases. concurrentes	En la Villa de Borno, siendo las veinte horas del día cinco
Alcald. Presidente	de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en los días
Dn Juan Vega Baena	anotados al margen, con la asistencia de mi, el Interventor en fun-
Concejales	ciones de Secretario accidental, con el fin de celebrar sesión ordina-
Dn José Ruiz Vega	ria correspondiente al día dos del actual, en segunda convocatoria.
Dn Francisco Vega Baena	Y asistido de mi, Dn José Juanado Peralta, Interventor Municipal, en
Dn Juan de Benigno Salgado	funciones de Secretario accidental del Ayuntamiento, de orden
Secretario Accidental	de la presidencia, se declaró a pública y abierta la sesión, comenzando
Dn José Juanado Peralta	en la forma que a continuación se relaciona.

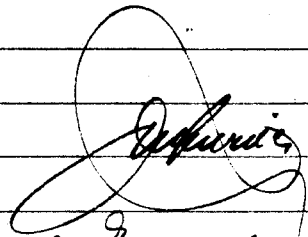
Punto primero: Es leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Punto segundo: Son conocidas y aprobadas las cuentas de candales vendidas por hereditaria correspondientes al segundo y tercer trimestres del presente pasado año mil novecientos cincuenta y dos.

Con lo cual se dio por terminado el acto, siendo la veinte y tres que firman los concurrentes, de que yo como Secretario, certifico:



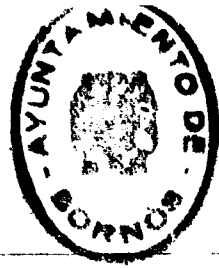
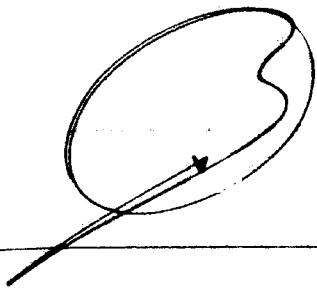
José Ruiz Vega



Sección ordinaria de segunda convocatoria del día 21 de Enero de 1953

Acta concurrencia: En la Villa de Burgos, siendo las doce horas del día veinte y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron los señores ayuntados al margen, con la asistencia de mi, el Interromtor en funciones de Secretario accidental, con el fin de proceder en segunda convocatoria al examen y aprobación en su caso, del proyecto del presupuesto ordinario para el año actual de mil novecientos cincuenta y tres.

Al abierto el acto por el Sr. Presidente, se hizo ver a los reunidos por el Sr. Interromtor en funciones de Secretario accidental, la inutilidad de la celebración de la sesión para la aprobación expresa del proyecto de presupuesto a que nos referimos anteriormente, ya que con arreglo al art. 654 de la vigente Ley de Régimen Local, eran necesarias para la aprobación de tan montado proyecto, la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, lo que no concurría en este caso por que siendo menor el número de miembros en total, los asistentes no reunían la mayoría requerida. Con lo cual se dio por terminado el acto, siendo las doce y veinte minutos, que firman los concurrentes de que yo como Secretario,



certifico
Jose Ruiz Vega

Presidencia

Oficial

Sesion extraordinaria del dia 7 de marzo de 1953.:

- Sres. concurrentes
- Delegado Subemativo
- Don Manuel Bocanegra Camacho
- Alcalde - Presidente
- Don Juan Vega Bana
- Concejales
- Don Diego Morales Rojas
- Don Francisco Vega Bana
- Don Juan de Burgos Gallego
- Don Jose Luis Vega
- Don Jose Buenos Castro
- Don Voluntario Veneno Perez
- Don Francisco Ramirez Mangue
- Secretario - Interventor
- Don Jose Prado Morales

En la Villa de Buenos, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, a las diez y seis horas en el Salon de sesiones de la Casa Capitular, se reunieron los Sres. del margen, concurrentes en su totalidad del Ayuntamiento actual, a fin de celebrar la sesion extraordinaria que ha sido convocada para examen y aprobacion definitiva del presupuesto ordinario formado para el año de mil novecientos cincuenta y tres, acto que se lleva a cabo como se avista, bajo la Presidencia de Delegado Subemativo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, nombrado a tal fin para este acto, por comunicacion de dicha Superior Autoridad de tres del que rige, Don Manuel Bocanegra Camacho, con asistencia del Sr. Secretario - Interventor de Jose Prado Morales, y que dió el siguiente resultado.

Tratado el mismo a examen y resultando cumplidas las formalidades legales, se dió lectura por capitulos y articulos a las partidas de ingresos y gastos que lo integran, las que de no hacerse modificacion en ellas por considerarlas ajustadas a las necesidades de la Corporacion y preceptos de Ley, quedan definitivamente aprobadas y por consiguiente el presupuesto en la forma que a continuacion se expresa.

Presupuesto de Gastos

Capitulo	Concepto	Asignacion	
		pts	cts
1	Obligaciones generales	233.304	15
	Suma y Sigue	233.304	15

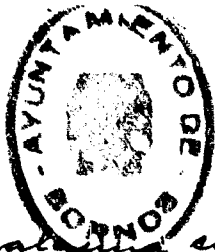
Cepitulos	Concepto	Comision	
		9/5	06
	Forma anterior	233.304	15
2	Representacion municipal	21.435	00
3	Vigilancia y seguridad	86.566	30
4	Policia Urbana y rural	31.983	72
5	Recondacion	32.116	31
6	Personal y material de oficinas	200.607	39
7	Salubridad e higiene	32.298	31
8	Beneficencia	77.609	93
9	Asistencia Social	27.015	30
10	Instruccion Publica	40.051	60
11	Obras Publicas	42.000	00
13	Fomento de los intereses comunales	18.000	00
17	Agrupacion forzosa del municipio	8.203	35
18	Impresos	2.000	00
	Total gastos	898.261	06

Presupuesto de Ingresos

Cepitulos	Concepto	Comision	
		9/5	06
1	Rentas	2.763	13
5	Ocasionales y extraordinarios	33.250	00
6	Arbitrios en fines no fiscales	52.629	00
8	Derechos y tasas	405.739	04
9	Cuotas, recaudos y participacion en tributos nacionales	152.700	00
10	Imposicion municipal	209.429	89
11	Multas	1.750	00
	Total ingresos	898.261	06

Resumen.

Importan los gastos por todos conceptos 898.261'06.
 Importan los Ingresos por todos conceptos 898.261'06.
 Igualmente son acordadas con sujecion a lo legislado la imposicion de las ocaciones juntamente con las ordenanzas de las comisiones, que han de unificar el presupuesto de este Ayuntamiento y que son las aprobadas en el año mil



noventa y cinco, sin modificación alguna, conforme
se sigue en el anexo aprobatorio.

Se hace constar que los presentados acuerdos lo han sido por unanimidad, como así mismo la Ley de Bases para la ejecución de
ciertos presupuestos en arreglo al artículo 653 del texto articulado
de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta
la sesión firmando los Sres. concurrentes de que yo el Secretario, en-
tífico, a las diez y nueve y treinta horas.

José
José Ruiz Vega
Diego González
José
José

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 27 de Octubre de 1953.

Sres. concurrentes.	En la Villa de Berms, siendo las tres horas del día veintisiete
Alcalde. Presidente	de Octubre de mil noventa y tres, se reunieron en la Casa
Don Juan Vega Basma	Capitular los Sres. citados al margen, en segunda convocatoria,
Concejales.	a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada con urgencia
Don Francisco Vega Basma	al efecto, para resolver los deudores actuales existentes al Pozito
Don José Ruiz Vega	público de esta Villa, asistido de mi el Secretario acciden-
Don Diego González Rojas	tal Don Francisco Basma Leñita y por el Sr. Alcalde se ma-
Don Valentín Luis Pérez	nifiesta que por la Agencia Provincial de Pozitos de Poitín
Secretario accidental.	se instruyeron expedientes de apremio contra deudores
Don Francisco Basma Leñita	a este Pozito que han resultado insolventes, de donde se
	pro tal motivo las correspondientes responsabilidades subse-
	dianas y solidarias, contra varias Corporaciones Municipales
	y antes de proceder al cobro de las mismas por la vía de apre-
	mio, había sido oportuno y necesario reunir al Ayunta-
	miento, para que de común acuerdo y de conformidad
	con lo dispuesto en el Art. 79 del Reglamento de Pozitos. En vista
	de ello y de facilidades que da el Gobierno Nacional para sol-

ventar este conflicto como ha sucedido en varios
Pósitos de esta provincia y tambien de otras, dió el Sr.
Alcalde invite a los Sres. asistentes a que vieran si era
el caso de seguir el ejemplo de estos, proponiendo a la su-
perioridad condonaran todas las deudas existentes en pe-
riodo ejuntivo en dicho Establecimiento, a cambio del com-
promiso por parte del Ayuntamiento de ingresar en el
Pósito una cuota anual durante ciertos numero de años. Dijo
el Sr. Alcalde que consideraba erral la proposicion
de un oncierto economico, no solo por el daño inminente
que ocasionaba a muchos vecinos, sino porque ademas era
justo que todo el pueblo contribuyera a reponer al Pósito
lo que por culpa de todos se habia perdido, y muy conveniente
para el bien comun contribuir mediante un esfuerzo insigni-
ficante de cada vecino a restituir al Pósito su antiguo esplendor
procuramente onimado por toda suerte de perdidas y condona-
ciones haciendole a la vez una obra social-agraria que ha
de redundar en beneficio de la clase agraria necesitada, ya
que con ello se incrementa el capital de referido Establecimiento.
Después de breve discusion se acordó por mayoria con la ab-
stencion del Sr. Francisco Rojas y voto en contra del Sr. Luciano Perez,
proponer a la Superioridad, a título de oncierto economico
y a cambio de la condonacion total de todas las deudas antiguas
que se hallan en apremio, ingresar en el Pósito el Ayuntamiento
la cantidad de dos mil pesetas en diez anualidades a
razon de mil doscientas cada una, estando comprometido
en esta cantidad los derechos y gastos que puedan corresponder
al Agente Provincial Don Domingo Domingo Liss, que la Superioridad
acordará cuantia y forma de pago, no divergiendo ni en lo alguno la
suma ofrecida para tal oncierto que principiara a regir desde el año mil
novecientos cincuenta y cuatro.

No habiendo mas asunto de que tratar, se dió por terminado el acto,
siendo las cuatro horas firmando los convenimientos al mismo de que
yo el Secretario accidental certifico:

José
Domingo Domingo Liss

José Benítez Yago
Francisco



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 6 de Noviembre de 1957

Pres. conyumentes.
 Alcalde. Presidente
 D. Juan Vega Baena
 Concejales.
 D. Francisco Vega Baena
 D. Valentín Quirós Peris
 Secretario accidental.
 D. Francisco Baena Lurita.

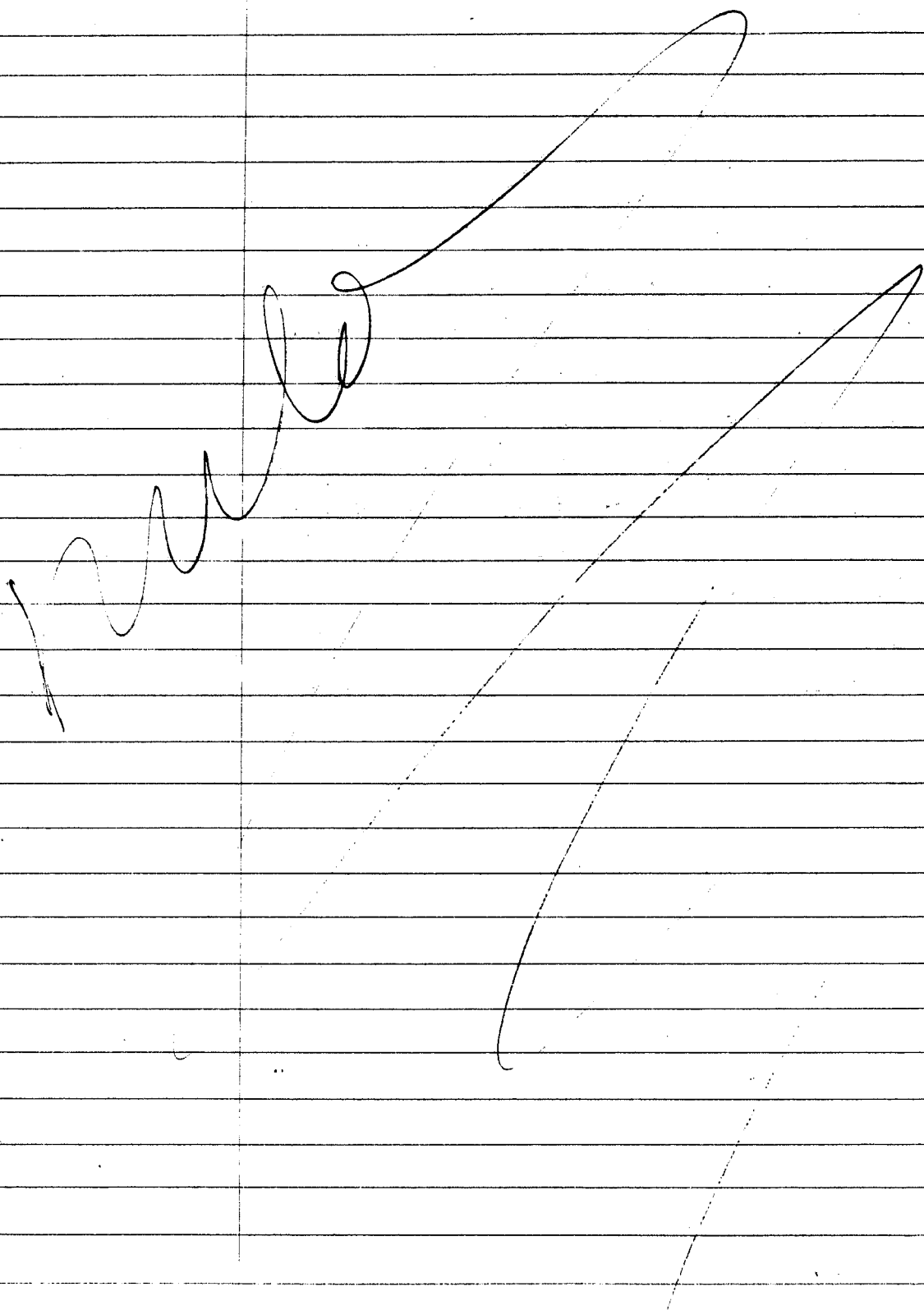
En la Villa de Borno, siendo las tres horas del día seis de Noviem-
 bre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en la Casa Capitular
 los Pres. ausentes al margen, en segunda convocatoria, a fin de celebrar
 la sesión extraordinaria convocada al efecto, para dar cuenta del Proyecto
 de construcción por el "Fomento del Hogar" de cuarenta viviendas prote-
 gidas al sitio Alcañtarilla, asistidos de mi el Secretario accidental
 Don Francisco Baena Lurita, y por el Sr. Alcalde se manifiesta de la
 sesión gratuita para dicho fin de cuatrocientos treinta y ocho con no-
 venta y dos metros cuadrados por Don José Orrado Mesa, de tres mil doscien-
 tos setenta y seis con cuarenta y tres metros cuadrados por Don Francisco Juli-
 Real y de dos mil setecientos ochenta con cincuenta metros cuadrados por
 Don Domingo Blanes Jimido.

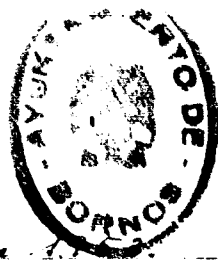
El Ayuntamiento nota el generoso ofrecimiento que dichos Pres. hacen,
 lo aceptan y acuerdan dar las más expresivas gracias a dichos Pres.; y
 delegan en el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Vega Baena para la firma de
 las correspondientes escrituras públicas; como así mismo se acuerda la
 cesión de dichos terrenos a la Junta de "Fomento del Hogar", delegando también
 en el Sr. Alcalde para la firma de escritura de cesión a favor de refe-
 rido Organismo.

Pues siendo otro el objeto de la presente, se dio por terminado el acto,
 siendo las tres y treinta horas, firmando los conyumentes al mismo de
 que yo el Secretario accidental, certifico: Borno a las... igualmente gratuito. Borno

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature: Francisco Baena]





Señalada extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 13 de Junio de 1902.

Sin comentarios
 Alcalde - Presidente
 Don Juan Vega Baena
 Concejales
 Don Francisco Vega Baena
 Don José Luis Vega
 Don Juan de Burgos Gallego
 Secretario - Interventor
 Don José María Morales

En la Villa de Borno, siendo las veinte horas del día trece de Junio de mil novecientos cero y tres, se reunieron en la Casa Capitular los Dres. ausentes al margen, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Baena, con el fin de celebrar sesión extraordinaria conforme a la correspondiente convocatoria.

Asistió Don José María Morales, Interventor Municipal en funciones de funciones de Secretario accidental. De orden de la Presidencia se declara pública y abierta la sesión la que se desarrolló en la forma que a continuación se transcribe.

Punto primero: Es leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Punto segundo: Por el Sr. Alcalde se da cuenta del cese como Concejales por resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Don Juan Bernal Moreno. Queda enterada la Corporación.

Punto tercero: Con motivo del cese a que se contrae el punto anterior Concejales Don Juan Bernal Moreno que pertenecía a la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le confiere el art. 66 de vigente Ley articulada de Régimen Local, designa al también Concejales Don José Luis Vega para ocupar el puesto del cesante como segundo Teniente Alcalde.

Igualmente se procede, vista la baja repetida, producida, a la reorganización de dicha Comisión Permanente, substituyendo al Primer Teniente Alcalde Don Diego Morales Rojas por el Tercero Don Francisco Vega Baena, quedando por ende constituida la referida Comisión de la siguiente forma.

- Primer Teniente Alcalde, Don Francisco Vega Baena,
- Segundo Teniente Alcalde, Don José Luis Vega.
- Tercer Teniente Alcalde, Don Diego Morales Rojas.

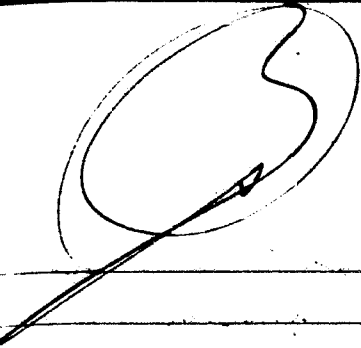
Punto cuarto: Considerado expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto vigente, cuya licitud es reconocida por el párrafo 2º de la vigente Ley articulada de Régimen Local y resultando del expediente instruido al efecto la tramitación en forma legal de la citada operación tal cual se reseña en el mismo por un importe total de.

sumas ciento diez y siete mil ochocientos setenta, con cinco céntimos, es aprobado por unanimidad, así como que se obligue al fisco por espacio de quince días para oír reclamaciones, pasados los cuales sin que se produzca ninguna, se tenga por firme y aprobado para todos los efectos legales, la transferencia de créditos a que nos contraemos.

Punto quinto: Son reconocidos, para su pago, los créditos que a continuación se relacionan.

Paga de Navidad 1953.

A los Empleados Científicos y Administrativos	9370.34
A los id. de Administración de Arbitrios	2301.20
A los id. de la Limpieza Pública	958.70
A los id. de la Guardia Municipal	5649.56
Al Concejo del Cementerio	793.00
Al Jardineros del Castillo	600.00
Al Encargado del Depósito de Detenidos	247.50
A los Empleados del Matadero	678.62
A los Auxiliares Administrativos	1999.99
Al Encargado de la Limpieza Pública.	100.00
A Andres Moreno Olmo, 1º quinquenio de 1952.	525.86
A la Compañía Sevillana, alumbrado feria Depto. de 1952.	3516.33
A José Benito Peris, 2º quinquenio de 1949.	525.86
A José María Kovais, 2º id. de id.	525.86
A Fernando Andrés Casalla, 2º id. de 1951.	525.86
A Manuel Rodríguez Pineda, 3º quinquenio desde Octubre de 1946 a Octubre de 1951	2502.20
Al mismo, 4º quinquenio desde Octubre de 1951 a Diciembre de 1951.	125.10
A la Editora Nacional, según factura nº 50.229.	2215.10
A la misma, según factura nº 50.230.	3065.00
Para homenaje al Dr. Giron.	1.000.00
Al Instituto Nacional de Previsión, recargo por demora del pago de las pensiones del 1º trimestre del año actual.	73.65
Al mismo, por id. id. 2º, 3º y 4º id. de 1952.	73.92
A José Félix Navarrete, honorarios y gastos por sesión de	



terceros

Votos

Aut. 3721.69

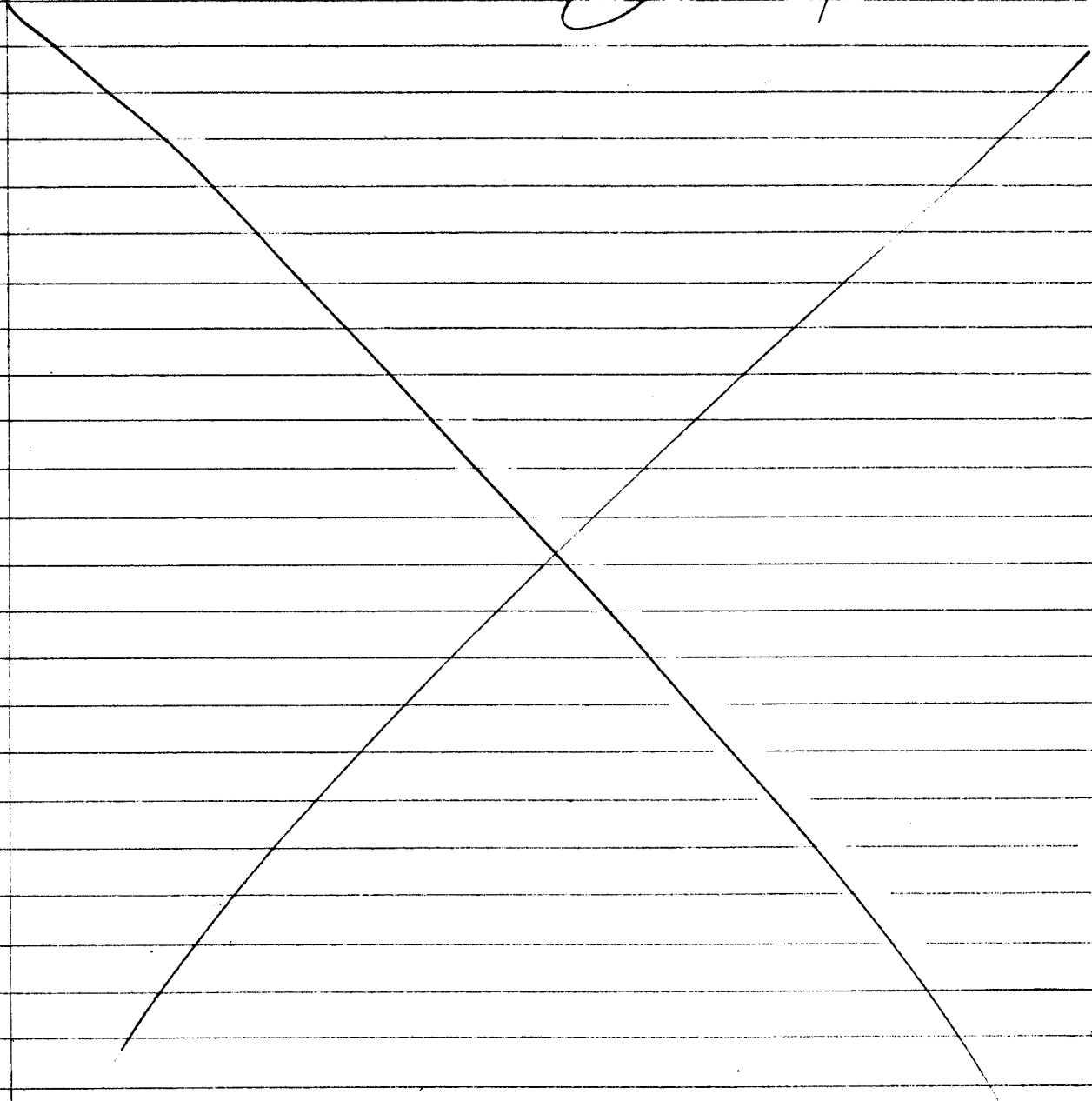
1348/53

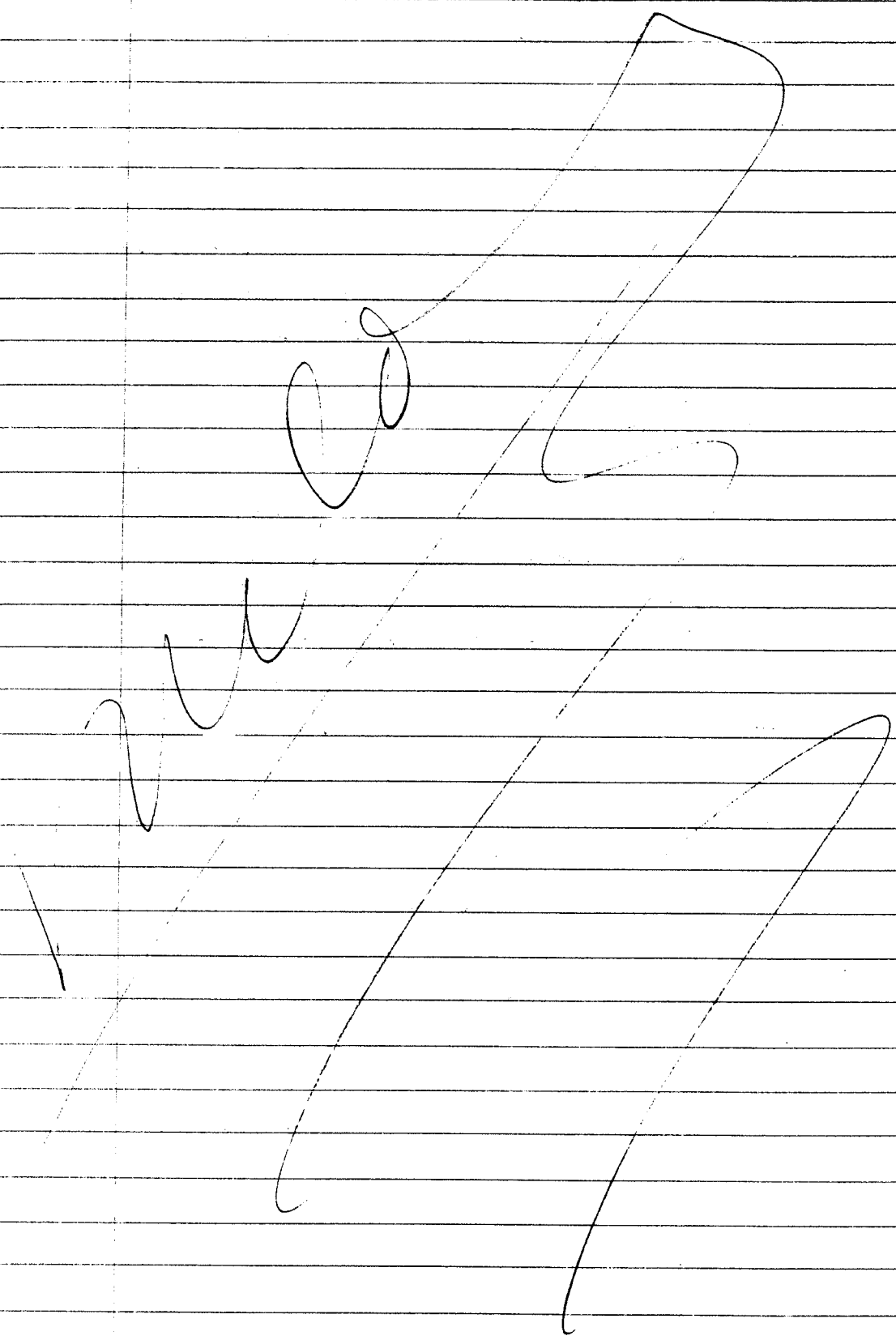
372034

Con lo cual se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas, que firman los concurrenentes conmigo el Decretario que certifica:-

[Signature]
Lore Ruiz Vega

[Signature]
[Signature]





B
A



Señal extraordinaria de 2ª convocatoria del Ayuntamiento Pleno del día 25 de Noviembre de 1953

Dios concurrentes
 Alcalde. Presidente
 don Juan Beza Baena
 Concejales
 don Francisco Beza Baena
 don José Ruiz Beza
 don Diego González Rojas
 don Juan de Burgos Salgado
 Secretario. Interventor Acctal.
 don Francisco Baena Linares

En la villa de Borriana, siendo las doce horas del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, en el Salón de Actos de la Casa Capitular y en segunda convocatoria, se reunieron los Dñs. del Margen que en mayoría conforman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.
 Presidido de mi don Francisco Baena Linares, Secretario. Interventor accidental de este Ayuntamiento, de orden de la Presidencia se declara pública y abierta la sesión, comenzando el acto en la forma que a continuación se redacta.

Donce la Corporación Municipal acompañada de los documentos pertinentes sobre proroga del presupuesto del año actual para el próximo de 1954 y resultando de los razonamientos de la misma así como de los documentos unidos a ella, que al prorogarse el citado presupuesto no queda desatendido servicio ni obligación alguna, así como subsistiendo sin variación idénticas rentas patrimoniales y régimen impositivo no es fácil que disminuyan estas, siendo presumible por el contrario que se obtenga un mayor rendimiento como consecuencia del indefinido y progresivo control de los servicios de la Impugnación de los Tributos.

Resultando asimismo la limitud de la proroga de conformidad con el art. 663 del texto articulado de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945; se acuerda por unanimidad la citada proroga y que se exponga el expediente al público por el término legal, transcurrido el cual, sin que se presenten reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada conforme al art. 194 del Reglamento de Hacienda Local de 11 de Agosto de 1952, remitiendo copia del expediente al Pleno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su conocimiento.

Los habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman todos los concurrentes en prueba de conformidad, de que yo el Secretario certifico.

(Firma)
 don José Ruiz Beza
 don Francisco Baena Linares